

---

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS**

---

**FUNDACIÓN BENITO MENNÍ**

---

**Ficha documento**

<b>Título del documento</b>	Criterios de selección de proyectos
<b>Área funcional</b>	Área de acciones socio-sanitarias
<b>Fecha de creación</b>	01/04/2022
<b>Fecha de aprobación</b>	

**Control de cambios**

<b>Edición</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción del Cambio</b>
01	01/04/2022	Creación del documento

## **Criterios de selección de proyectos**

La finalidad de este documento es la de recoger los criterios que aplica la Fundación Benito Menni a la hora de seleccionar los proyectos de cooperación al desarrollo que se pondrán en marcha. Este documento establece los criterios mínimos que se valorarán en el diseño y aprobación de los proyectos y es complementario al Protocolo del área de proyectos de cooperación de la Fundación Benito Menni. Con este procedimiento se busca objetividad y que todos los miembros de la FBM así como las contrapartes locales puedan conocer estos criterios.

En reunión de Patronato serán seleccionados los proyectos en base a los criterios que se plantean a continuación y a la previsión de financiamiento existente. En el plan de actuación anual se recogerán los proyectos seleccionados para realizar en dicho año.

### **CRITERIOS**

Se establecen cinco grandes criterios que se tendrán en cuenta para evaluar los proyectos presentados por las contrapartes locales para que puedan ser seleccionados y trabajados para obtener financiamiento y proceder a su ejecución.

#### **A. Criterios internos**

- Serán seleccionados con carácter preferente los proyectos presentados por Centros socio-sanitarios de la Congregación de Hermanas Hospitalarias. Todos estos proyectos deberán estar aprobados y firmados por la Superiora Provincial de referencia para poder ser valorados por la Fundación Benito Menni.
- Los proyectos encajarán con la misión, el propósito y los objetivos estratégicos de la Fundación Benito Menni.

#### **B. Criterios geográficos**

Se escogerán proyectos que sean solicitados para países de África, Asia y América Latina, en especial de aquellos países en los que haya presencia de la Congregación de Hermanas Hospitalarias.

#### **C. Criterios sectoriales**

Se escogerán proyectos que sean enmarcados especialmente en las siguientes áreas:

- a. Salud, y prioritariamente salud mental

- b. Discapacidad
- c. Educación y formación
- d. Igualdad de género y empoderamiento de mujeres
- e. Formación

No obstante lo anterior podrán ser seleccionados proyectos en las siguientes áreas, siempre que se consideren oportunos y en línea con el plan estratégico de la Fundación:

- a. Nutrición
- b. Agua y saneamiento
- c. Inserción profesional

Se tendrá en cuenta también lo estipulado en el Código de conducta 6.17 párrafo segundo y tercero de la Fundación Benito Menni.

#### **D. Criterios técnicos**

- Se realizará una evaluación adecuada, considerando la pertinencia de la propuesta, viabilidad, sostenibilidad, impacto y valor añadido de la intervención propuesta.
- Tendrán mejor valoración aquellos proyectos que sean identificados de manera participativa con la población beneficiaria y otros actores relevantes.
- Serán bien valorados aquellos proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.
- Se priorizarán aquellos que integren transversalmente la perspectiva de género, el enfoque medioambiental y la contribución del proyecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Serán mejor valorados los proyectos que contemplen un buen seguimiento y justificación del proyecto.

#### **E. Criterios de complementariedad**

- Se priorizarán aquellas propuestas que contemplen la cofinanciación del proyecto por parte de la contraparte local o que cuente con apoyos de financiadores públicos o privados del país de ejecución.
- Se valorarán proyectos que hagan uso de metodologías validadas e innovadoras.
- Se valorará que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.